



Resolución Jefatural

N° 118 -2018-CENEPRED/J

Lima, 23 SEP 2018

VISTOS:

El Informe N° 013-2018-CENEPRED/OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED), es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción; así como, proponer y asesorar al ente rector y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos;

Que, mediante correo electrónico del Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres USAID/OFDA, de fecha 13 de julio de 2018 el señor Dante Torres, curso la invitación para la participación de un experto del CENEPRED, en el "I Foro Internacional de Redes Sismológicas, Amenaza Sísmica y Gestión del Riesgo de Desastres" que se desarrollará del 1 al 4 de octubre de año en curso en la ciudad de Armenia, Colombia;

Que, a través del documento de visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informó que de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con la Alta Dirección del CENEPRED se designó al Ingeniero José Antonio Zavala Aguirre Director de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación para que participe en el citado evento;

Que, mediante OF. RE(DCI) N°2-20-E/398, la Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunica que el Gobierno de Colombia ha cursado la invitación oficial, para la participación del evento antes mencionado, indicando de forma adicional que los gastos serán cubiertos por el gobierno de Colombia con el apoyo de USAID/OFDA;

Que, según el Oficio N° 565-2018-CENEPRED-OCRI-1.0, la Jefatura Institucional informó a la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores la



designación del Ingeniero José Antonio Zavala Aguirre como representante del CENEPRED al citado evento;

Que, con fecha 27 de marzo de 2017, el CENEPRED y el señorita Mariella Vásquez Arrese suscribieron el Contrato Administrativo de Servicios N° 015-2017-CENEPRED, asumiendo el cargo de Especialista en Seguimiento para la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación;

Con el visado de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Supremo N° 104-2012 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; y las competencias funcionales otorgadas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios al señor Ingeniero José Antonio Zavala Aguirre, director de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del CENEPRED, a la Ciudad de Armenia, Colombia, del 30 de setiembre al 5 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

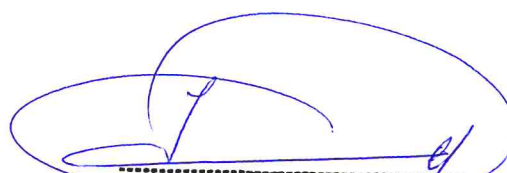
Artículo 2°.- Encargar las competencias funcionales de la Dirección Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, a la Ingeniera Mariella Vásquez Arrese, a partir del 30 de setiembre de 2018, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- La presente autorización no irroga gastos con cargo al presupuesto del CENEPRED; asimismo, no dará derecho a liberación o exoneración de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados profesionales deberán presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Secretaría General, la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, las Oficinas de Cooperación Internacional, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración, así como a los interesados, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE (R)
VLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED

